

### LLAMADO CERRADO A CONCURSO DE MERITOS

Por Resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 15.02.23, Nro. 180, se **LLAMA A CONCURSO CERRADO DE MÉRITOS limitado para dos de los aspirantes inscriptos: Dres. Lorena Pardo y Carlos Zunino Pérez**, para la provisión **titular** del cargo de **PROFESOR AGREGADO** que se detalla a continuación:

Exp. N° 071120-000037-23.

➤ **Profesor Agregado de la Clínica Pediátrica “C”** Código TG4CERPEDC  
(Nro. 700, esc. G, gdo. 4, 24 hs., Llave de IP 0700010100)

### PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde : el día **28 de febrero de 2023**

Hasta las 23:59 horas del día **28 de marzo de 2023**

### REQUISITOS DE INSCRIPCION:

**LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, LUEGO\* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO (su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)**

\* Puede demorar en recibir la clave dos o tres días, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.

Puede realizar consultas al correo [concursostitulares@fmed.edu.uy](mailto:concursostitulares@fmed.edu.uy)

### REQUISITOS:

Luego de recibida la clave se deberá ingresar nuevamente en <https://www.concursos.udelar.edu.uy> y subir en la pestaña “Adjuntar Archivos a un Llamado” los formularios que se detallan a continuación poniéndoles el nombre que corresponde a cada uno: :

– Solicitud de inscripción, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto y adjuntar como pdf.**

– Declaración Jurada y Compromiso de cargo, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto y adjuntar como pdf.**

– Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto y adjuntar como pdf.**

-Adjuntar un **LIBRILLO** como pdf.

-Adjuntar un **PLAN DE TRABAJO** como pdf.

-Comprobantes **si se tienen digitalizados se pueden subir a la página de Concursos Udelar, de lo contrario coordinar entrega con Departamento Concursos a través del mail [concursostitulares@fmed.edu.uy](mailto:concursostitulares@fmed.edu.uy)** (Si los méritos fueron entregados en formato físico subir una nota en pdf que diga “meritos en formato físico en del Dpto. de Concursos” )

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

## **INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE GDOS. 4 Y 5 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Reps. Nros. 125 Y 126/985)**

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:

- a) Hasta cinco **TITULOS**, que crea de interés consignar (se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
- b) Hasta cinco **MERITOS** que crea de interés consignar.
- c) Hasta cinco **TRABAJOS CIENTIFICOS** de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
- d) **CONCEPTO DEL CARGO** a que aspira (**breve exposición**)

ES OPTATIVA LA AMPLIACION DE LOS ASPECTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE O LA PRESENTACION DE OTROS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASPIRANTE, QUE PODRA EFECTUARSE EN RELACION ANEXA **en pdf**

### **IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.